



LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

NÚMERO CATORCE:

Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Síndica Municipal; Pedro Benjamín Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo Regidor Suplente; Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente; Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente; ~~XXX XXX XXX XXX~~ Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan:

NÚMERO DOS: Esta Municipalidad ACUERDA: aperturar cuenta corriente en Banco Hipotecario, Sucursal El Coyolito a nombre de: Tesorería Municipal de El Paisnal, Proyecto: "COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19", por un monto de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL 00/100DÓLARES) el cual será desembolsado con la apertura de la cuenta. Se afectará la cuenta de ahorro principal número Ciento cincuenta y nueve guión cero diez mil quinientos diecisiete guión siete Fondo TRANSFERENCIA 30% GOES – PRÉSTAMO FMI. Si al finalizar la ejecución del proyecto existiere remanente alguno, éste será reintegrado a la cuenta principal, se autoriza en el registro de firmas, nombrándose en el manejo de fondos a:

Refrendarios: José Héctor Lara Zamora, Alcalde Municipal y Pedro Benjamín Galdámez Cruz, Primer Concejal Propietario con regla de firma necesarias dos e indispensable la del Sr

Tesorero Municipal. Dicha erogación será legalizada a diferentes citras del presupuesto municipal vigente, se ejecutará bajo la Modalidad de Administración.

SECRETARIA MUNICIPAL





ALCALDÍA DE
EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL.



ALCALDÍA DE
EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

NÚMERO CATORCE:

Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Síndica Municipal; Pedro Benjamín Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo Regidor Suplente; Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente; Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente; ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan:

NÚMERO CINCO: Esta Municipalidad ACUERDA: aperturar cuenta corriente en Banco Hipotecario, Sucursal El Coyolito a nombre de: Tesorería Municipal de El Paisnal, Proyecto: "REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS POR TORMENTA AMANDA EN EL MUNICIPIO", por un monto de \$68,388.48 (SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 48/100DÓLARES) el cual será desembolsado con la apertura de la cuenta. Se afectará la cuenta de ahorro principal número Ciento cincuenta y nueve guión cero diez mil quinientos diecisiete guión siete Fondo TRANSFERENCIA 30% GOES – PRÉSTAMO FMI. Si al finalizar la ejecución del proyecto existiere remanente alguno, éste será reintegrado a la cuenta principal, se autoriza en el registro de firmas, nombrándose en el manejo de fondos a: ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Refrendarios: José Héctor Lara Zamora, Alcalde Municipal y Pedro Benjamín Galdámez Cruz, Primer Concejal Propietario con regla de firma necesarias dos e indispensable la del Sr. ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~ Tesorero Municipal. Dicha erogación será legalizada a diferentes cifras del presupuesto municipal vigente, se ejecutará bajo la Modalidad de Administración.


~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
SECRETARIA MUNICIPAL





LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

NÚMERO CATORCE:

Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Síndica Municipal; Pedro Benjamín Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo Regidor Suplente; Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente; Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente; ~~xxxxxxx~~ ~~xxxxxxx~~ Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan:

NÚMERO OCHO: Esta Municipalidad ACUERDA: aperturar cuenta corriente en Banco Hipotecario, Sucursal El Coyolito a nombre de: Tesorería Municipal de El Paisnal, Proyecto: "RECONSTRUCCIÓN DE MUROS DE RETENCIÓN EN COMUNIDAD EL SOCORRO CANTÓN LA CABAÑA", por un monto de \$8,000.00 (OCHO MIL 00/100DÓLARES) el cual será desembolsado con la apertura de la cuenta. Se afectará la cuenta de ahorro principal número Ciento cincuenta y nueve guión cero diez mil quinientos diecisiete guión siete Fondo TRANSFERENCIA 30% GOES - PRÉSTAMO FMI. Si al finalizar la ejecución del proyecto existiere remanente alguno, éste será reintegrado a la cuenta principal, se autoriza en el registro de firmas, nombrándose en el manejo de fondos a:

~~xxxxx~~ Refrendarios: José Héctor Lara Zamora, Alcalde Municipal y Pedro Benjamín Galdámez Cruz, Primer Concejal Propietario con regla de firma necesarias dos e indispensable la del Sr. ~~xxxxxxx~~ ~~xxxxxxx~~ Tesorero Municipal. Dicha erogación será legalizada a diferentes cifras del presupuesto municipal vigente, se ejecutará bajo la Modalidad de Administración.

SECRETARIA MUNICIPAL





LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

NÚMERO VEINTICUATRO

Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día nueve de noviembre de dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Síndica Municipal; Pedro Benjamín Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo Regidor Suplente; Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente; Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente; Víctor Manuel Nieto Dugón, Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan:

NÚMERO UNO: Esta Municipalidad, ante la significativa disminución de los ingresos propios a consecuencia del COVID-19, conjuntamente de que el Ministerio de Hacienda a esta fecha, aún no ha transferido a las 262 municipalidades los fondos FODES correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre; la municipalidad se ha visto en la necesidad de cubrir con nuestras reserva económica y recursos destinados a proyectos ya presupuestados, las necesidades provocadas en nuestras comunidades tanto por la pandemia del COVID-19 como por los significativos daños ocasionados a nuestro municipio por el paso de las tormentas "AMANDA" y "CRISTOBAL"; por lo que a esta fecha, la municipalidad no cuenta con la disponibilidad económica suficiente para cumplir con los compromisos de salarios, lo que incluye pago de Renta, prestaciones de seguridad social (ISSS y AFP), cancelación a proveedores para el funcionamiento de la administración y prestación de los servicios municipales básicos a la población; en vista de lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: ordenar a la Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, realizar los procesos técnicos internos, necesarios para la ejecución de una transferencia interna de fondos en calidad de préstamo interno la cantidad de \$ 140,000.00 provenientes de la transferencia que hizo el Gobierno del 30% del préstamo con el FMI y BID, afectando la cuenta de ahorro 159-010517-7 del Banco Agrícola y trasladando \$ 70,000.00 a la cuenta 159-010515-5 del Fondo Común Municipal para honrar pago de sueldos del mes de Noviembre 2020, dicha cantidad





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio ...
Ciudad de ...
Tel: 2347-1700

se reintegrara del fondo FODES 2% una vez el gobierno deposite el Fondo FODES, dichos pagos se legalizaran en diferentes cifras del presupuesto municipal vigente, los otros \$ 70,000.00 se trasladaran a la cuenta 159-010516-6 Fondo FODES 25% para honrrar pago de aguinaldos del mes de diciembre 2020; a efecto de cumplir con los compromisos antes mencionados, evitando así, caer en ilegalidad por incumplimiento de la cancelación de los aportes de seguridad social y otros compromisos de los empleados, también para pago de deudas pendientes con nuestros proveedores a efecto de poder continuar con sus servicios y también para cubrir gastos de funcionamiento; Otro Prestamo Interno de \$ 70,000.00 provenientes de la Transferencia del 30% Prestamo GOES – FMI afectando la cuenta corriente 0045-001229-6 Compra de Tractor Agrícola, Fertilizantes e Incentivo a agricultores afectados por tormenta Amanda \$ 35,000.00 y Cuenta corriente 0045-001230-0 Compra de Medicamentos para la Prevención de Covid – 19 con \$ 35,000.00, ambos retiros trasladarlos a Cuenta de Ahorro principal del fondo 25% 159-010516-6 y así poder honrrar los sueldos del mes de Diciembre 2020, el reintegro se hará efectivo del Fondo Fodes 25%, asimismo, este Concejo Municipal se compromete, a que mediante el correspondiente Acuerdo Municipal, hacer de inmediato, el reintegro en su totalidad por la cantidad de \$210,000.00, a su cuenta de origen, en el momento que el Ministerio de Hacienda a través de ISDEM, haga las transferencias pendientes de FODES JUNIO – DICIEMBRE del corriente año.

SECRETARIA MUNICIPAL



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

NÚMERO VEINTISIETE:

Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Síndica Municipal; Pedro Benjamín Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo Regidor Suplente; Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente; Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente; ~~XXXXXXXXXX~~ Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan:

NÚMERO UNO: Esta Municipalidad ACUERDA: aperturar cuenta corriente en Banco Hipotecario, Sucursal El Coyolito a nombre de: Tesorería Municipal de El Paisnal, Proyecto: "COMPRA DE FERTILIZANTES, INSUMOS E INCENTIVO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO AFECTADOS POR HURACAN ETA", por un monto de \$53,720.53 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE 53/100DÓLARES) el cual será desembolsado en una sola cuota. Se afectará la cuenta de ahorro principal número Ciento cincuenta y nueve guión cero diez mil quinientos diecisiete guión siete Fondo TRANSFERENCIA 30% GOES - PRÉSTAMO BID. Si al finalizar la ejecución del proyecto existiere remanente alguno, éste será reintegrado a la cuenta principal, se autoriza en el registro de firmas, nombrándose en el manejo de fondos a: José Carlos Tejada Valle; Refrendarios: José Héctor Lara Zamora, Alcalde Municipal y Pedro Benjamín Galdámez Cruz, Primer Concejale Propietario con regla de firma necesarias dos e indispensable la del Sr. ~~XXXXXXXXXX~~, Tesorero Municipal. Dicha erogación será legalizada a diferentes cifras del presupuesto municipal vigente, se ejecutará bajo la modalidad de Administración.

~~XXXXXXXXXX~~
SECRETARIA MUNICIPAL





LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

NÚMERO VEINTICUATRO

Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día nueve de noviembre de dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Síndica Municipal; Pedro Benjamín Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo Regidor Suplente; Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente; Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente; Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan:

NÚMERO UNO: Esta Municipalidad, ante la significativa disminución de los ingresos propios a consecuencia del COVID-19, conjuntamente de que el Ministerio de Hacienda a esta fecha, aún no ha transferido a las 262 municipalidades los fondos FODES correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre; la municipalidad se ha visto en la necesidad de cubrir con nuestras reserva económica y recursos destinados a proyectos ya presupuestados, las necesidades provocadas en nuestras comunidades tanto por la pandemia del COVID-19 como por los significativos daños ocasionados a nuestro municipio por el paso de las tormentas "AMANDA" y "CRISTOBAL"; por lo que a esta fecha, la municipalidad no cuenta con la disponibilidad económica suficiente para cumplir con los compromisos de salarios, lo que incluye pago de Renta, prestaciones de seguridad social (ISSS y AFP), cancelación a proveedores para el funcionamiento de la administración y prestación de los servicios municipales básicos a la población; en vista de lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: ordenar a la Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, realizar los procesos técnicos internos, necesarios para la ejecución de una transferencia interna de fondos en calidad de préstamo interno la cantidad de \$ 140,000.00 provenientes de la transferencia que hizo el Gobierno del 30% del préstamo con el FMI y BID, afectando la cuenta de ahorro 159-010517-7 del Banco Agrícola y trasladando \$ 70,000.00 a la cuenta 159-010515-5 del Fondo Común Municipal para honrar pago de sueldos del mes de Noviembre 2020, dicha cantidad





NÚMERO CATORCE:

Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día veinticuatro de junio de dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Síndica Municipal; Pedro Benjamín Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo Regidor Suplente; Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente; Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente; Víctor Manuel Nieto Dugón, Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan: **NÚMERO UNO:** Esta Municipalidad **ACUERDA:** aperturar cuenta corriente en Banco Hipotecario, Sucursal El Coyolito a nombre de: Tesorería Municipal de El Paisnal, Proyecto: "COMPRA DE

Folio 83

NÚMERO DOS: Esta Municipalidad **ACUERDA:** aperturar cuenta corriente en Banco Hipotecario, Sucursal El Coyolito a nombre de: Tesorería Municipal de El Paisnal, Proyecto: "COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19", por un monto de \$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL 00/100DÓLARES) el cual será desembolsado con la apertura de la cuenta. Se afectará la cuenta de ahorro principal número Ciento cincuenta y nueve guión cero diez mil quinientos diecisiete guión siete Fondo TRANSFERENCIA 30% GOES - PRÉSTAMO FMI. Si al finalizar la ejecución del proyecto existiere remanente alguno, éste será reintegrado a la cuenta principal, se autoriza en el registro de firmas, nombrándose en el manejo de fondos a: ~~XXXXXXXXXX~~ Refrendarios: José Héctor Lara Zamora, Alcalde Municipal y Pedro Benjamín Galdámez Cruz, Primer Concejal Propietario con regla de firma necesarias dos e indispensable la del Sr. ~~XXXXXXXXXX~~ Tesorero Municipal. Dicha erogación será legalizada a diferentes cifras del presupuesto municipal vigente, se ejecutará bajo la Modalidad de Administración. **NÚMERO TRES:** Esta Municipalidad **ACUERDA:**



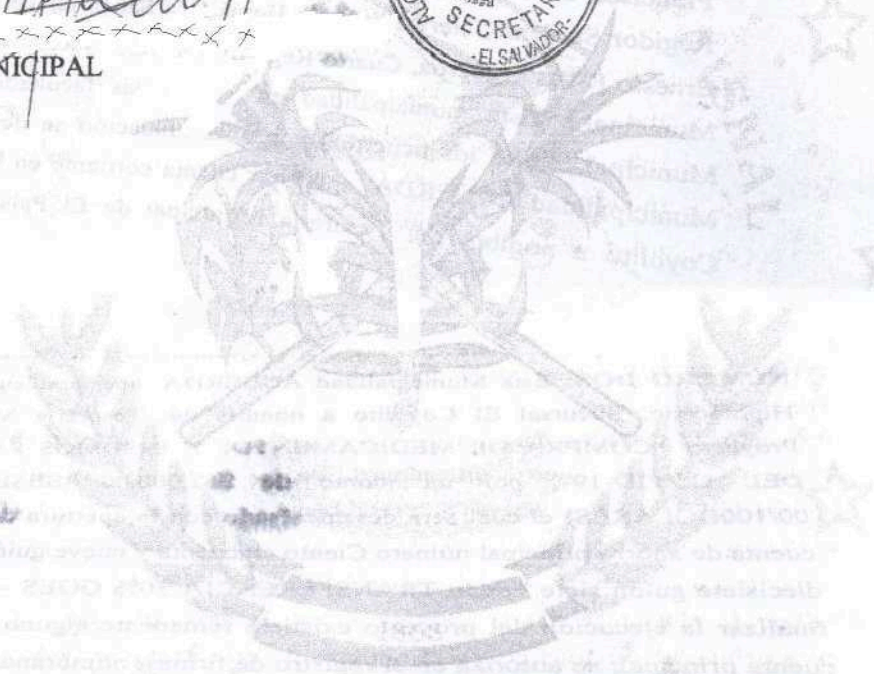


ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SECRETARIA MUNICIPAL





NÚMERO VEINTICUATRO

Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día nueve de noviembre de dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Síndica Municipal; Pedro Benjamin Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo

Folio 156

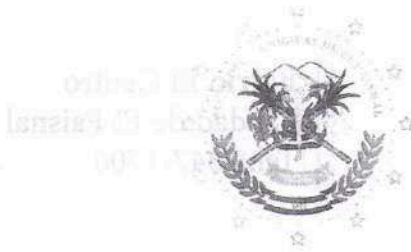
Libro de Actas de Concejo Municipal, Año 2020
Alcaldía Municipal de El Paisnal, Distrito de San Salvador

Regidor Suplente, Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente, Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente, Víctor Manuel Nieto Dugon, Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan **NÚMERO UNO:** Esta Municipalidad, ante la significativa disminución de los ingresos propios a consecuencia del COVID-19, conjuntamente de que el Ministerio de Hacienda a esta fecha, aún no ha transferido a las 262 municipalidades los fondos FODES correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre, la municipalidad se ha visto en la necesidad de cubrir con nuestras reserva económica y recursos destinados a proyectos ya presupuestados, las necesidades provocadas en nuestras comunidades tanto por la pandemia del COVID-19 como por los significativos daños ocasionados a nuestro municipio por el paso de las tormentas "AMANDA" y "CRISTOBAL", por lo que a esta fecha, la municipalidad no cuenta con la disponibilidad económica suficiente para cumplir con los compromisos de salarios, lo que incluye pago de Renta, prestaciones de seguridad social (ISSS y AFP), cancelación a proveedores para el funcionamiento de la administración y prestación de los servicios municipales básicos a la población; en vista de lo anterior, este Concejo Municipal **ACUERDA:** ordenar a la Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, realizar los procesos técnicos internos, necesarios para la ejecución de una transferencia interna de fondos en calidad de préstamo interno la cantidad de \$ 140,000.00 provenientes de la transferencia que hizo el Gobierno del 30% del préstamo con el FMI y BID, afectando la cuenta de ahorro 159-010517-7 del Banco Agrícola y trasladando \$ 70,000.00 a la cuenta 159-010515-5 del Fondo Común Municipal para honrar pago de sueldos del mes de Noviembre 2020, dicha cantidad se reintegrará del fondo FODES 2% una vez el gobierno deposite el Fondo FODES, dichos pagos se legalizaran en diferentes cifras del presupuesto municipal vigente, los otros \$ 70,000.00 se trasladaran a la cuenta 159-010516-6 Fondo FODES 25% para honrar pago de aguinaldos del mes de diciembre 2020, a efecto de cumplir con los compromisos antes mencionados, evitando así, caer en ilegalidad por incumplimiento de la cancelación de los aportes de seguridad social y otros compromisos de los empleados, también para pago de deudas pendientes con nuestros proveedores a efecto de poder continuar con sus servicios y también para cubrir gastos de funcionamiento, Otro Préstamo Interno de \$ 70,000.00 provenientes de la Transferencia del 30% Préstamo

Folio 157

GOES - FMI afectando la cuenta corriente 0045-001229-6 Compra de Tractor Agrícola, Fertilizantes e Incentivo a agricultores afectados por tormenta Amanda \$ 35,000.00 y Cuenta corriente 0045-001230-0 Compra de Medicamentos para la Prevención de Covid - 19 con \$ 35,000.00, ambos retiros trasladarlos a Cuenta de Ahorro principal del fondo 25% 159-010516-6 y así poder honrar los sueldos del mes de Diciembre 2020, el reintegro se hará efectivo del Fondo Fodes 25%, asimismo, este Concejo Municipal se compromete, a que mediante el correspondiente Acuerdo Municipal, hacer de inmediato, el reintegro en su totalidad por la cantidad de \$210,000.00, a su cuenta de origen, en el momento que el Ministerio de Hacienda a través de ISDEM, haga las transferencias pendientes de FODES JUNIO - DICIEMBRE del corriente año. **NÚMERO DOS:** Esta Municipalidad, ante la



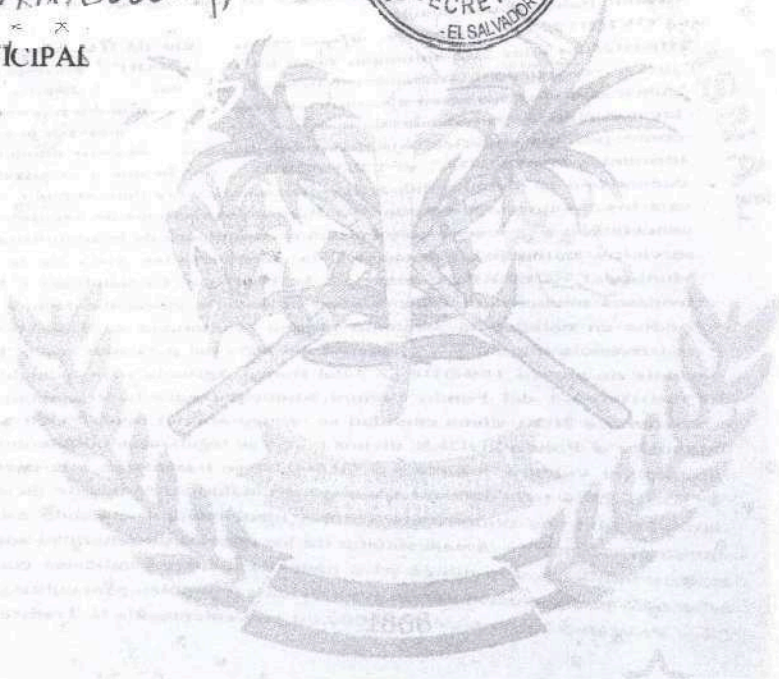


ALCALDÍA DE
EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisna
Tel: 2347-1700

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SECRETARIA MUNICIPAL





NÚMERO VEINTISIETE:

Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Sindica Municipal; Pedro Benjamin Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo Regidor Suplente; Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente; Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente; Víctor Manuel Nieto Dugón, Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan: **NÚMERO UNO:** Esta Municipalidad ACUERDA: aperturar cuenta corriente en Banco Hipotecario, Sucursal El Coyolito a nombre de: Tesorería Municipal de El Paisnal, Proyecto: "COMPRA DE FERTILIZANTES, INSUMOS E INCENTIVO A LOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO AFECTADOS POR HURACAN ETA", por un monto de \$53,720.53 (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE 53/100DÓLARES) el cual será desembolsado en una sola cuota. Se afectará la cuenta de ahorro principal número Ciento

Folio 169

Libro de Actas de Concejo Municipal, Año 2020.
Alcaldía Municipal de El Paisnal, Depto. de San Salvador.

cincuenta y nueve guión cero diez mil quinientos diecisiete guión siete Fondo TRANSFERENCIA 30% GOES - PRÉSTAMO BID. Si al finalizar la ejecución del proyecto existiere remanente alguno, éste será reintegrado a la cuenta principal, se autoriza en el registro de firmas, nombrándose en el manejo de fondos a: José Carlos Tejada Valle, Refrendarios: José Héctor Lara Zamora, Alcalde Municipal y Pedro Benjamin Galdámez Cruz, Primer Concejal Propietario con regla de firma necesarias dos e indispensable la del Sr. José Carlos Tejada Valle, Tesorero Municipal. Dicha erogación será legalizada a diferentes cifras del presupuesto municipal vigente, se ejecutará bajo la modalidad de Administración. **NÚMERO DOS:** Esta Municipalidad ACUERDA: aperturar cuenta





ALCALDÍA DE
EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

SECRETARIA MUNICIPAL





Libro de Actas de Concejo Municipal, Año 2020.
Alcaldía Municipal de El Paisnal, Depto. de San Salvador.

ACTA NÚMERO UNO:

Sesión Extra-Ordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día cuatro de enero de dos mil veintiuno. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Luz Baires López, Síndica Municipal; Pedro Benjamín Galdámez, Primer Regidor Propietario; Aida Alcira Sales de Cardoza, Segunda Regidora Propietaria; Alexander Torres, Tercer Regidor Propietario; Marvin Alexander González Morán, Cuarto Regidor Propietario; Jaime Pascual Leiva Alas, Quinto Regidor Propietario; Jorge Elmer Aguilar Mejía, Sexto Regidor Propietario; Juan Francisco Cardoza Polanco, Primer Regidor Suplente; Oscar Abel Mejía Mena, Segundo Regidor Suplente; Nery Elizabeth Hernández Sanabria, Tercera Regidora Suplente; Mario Ernesto Rivas Figueroa, Cuarto Regidor Suplente; Víctor Manuel Nieto Dugón, Secretario Municipal. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan: **NÚMERO UNO:** Esta

NÚMERO NUEVE: Este Concejo Municipal ACUERA: Erogar \$ 702,007.34 dólares distribuidos en diferentes proyectos que vienen del año anterior, se desglosan por Fondo de la siguiente manera: Fondos CESSC: MH-MHJSP Alcaldía Municipal El Paisnal Cancha de Fútbol Cantón Las Delicias \$ 36,804.68; FONDO FODES 75%: Compra de Terreno y Construcción de Cementerio Municipal en Caserío Huitiupa \$1,700.00, Aporte Municipal para Introducción y Mejoramiento de Sistema Eléctrico en el Municipio \$ 7,507.17, Compra de Vehículos para Recolección de Desechos Sólidos en el Municipio \$ 10,996.87, Celebración de Fiestas Patronales El Paisnal, \$20,524.75; FONDO BANCOVI DE R.L.: Mejoramiento y Reparación de Redes de Distribución de Agua Potable en el Municipio \$ 13,497.73, Pavimentación de Calle Principal en Cantón El Tronador: \$ 69,040.33, Pavimentación de 500 mts en Calle Caserío Nance Amarillo: \$ 27,515.23, Construcción de Cancha de Basketball en Cantón San Francisco Dos Cerros \$ 12,749.44, Introducción de Agua Potable en Comunidad El Roble II, Cantón La Cabaña \$ 26,729.99, Introducción de Agua Potable en Comunidad Las Araditas, Cantón El Matazano \$ 48,500.00, Pavimentación de Tramo de Calle a Cantón El Matazano \$ 75,000.00, Pavimentación de Tramo de Calle Comunidad La Fe, Cantón San Diego \$ 20,911.85; FONDO FODES 2%: Aporte Municipal para Puente Colgante y Cajas sobre Calle a Cantón Natividad \$ 35,000.00, Construcción Bóveda sobre Quebrada El Pato Cantón San Antonio Grande \$18,000.00, Construcción Bóveda sobre Línea Ferrea en Cantón San Antonio Grande \$ 1,459.36, FONDO TRANSFERENCIA 30% GOES PRESTAMO FMI: Compra de Medicamentos e Insumos para la Prevención del COVID 19 \$ 16,581.00, Rehabilitación de Sistema de Agua Potable en Comunidad La Joya \$ 15,000.00, Reconstrucción de Puente sobre Calle a Caserío Las Huertas, Las Delicias, El Matazano, Amayo y Araditas \$ 128,864.00, Reconstrucción de Muro de Retención en Cancha de Fútbol Comunidad Dimas Rodríguez, \$ 15,000.00, Compra de Tractor Agrícola, Fertilizantes e Incentivo a

Folio 6





ALCALDÍA DE
EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisna
Tel: 2347-1700

LA SUSCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL PAISNAL, CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR A VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.


SECRETARIA MUNICIPAL

